

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 110** *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Promoción y Turismo.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744 de 7-07-15), ha dictado Resolución número 200, de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Promoción y Turismo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, en su artículo 34.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 22, de fecha 17 de febrero de 2016 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 37, de fecha 24 de febrero de 2016.

Por Acuerdo de Pleno del pasado 29 de noviembre se aprobó el expediente número 14/2016, de Crédito Extraordinario, por el que se crea la aplicación presupuestaria “2016.740.3360.65006 Convenio con la Junta de Andalucía. Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas” con un importe de 56.396,96 €, financiado con la baja en el crédito de la aplicación presupuestaria “2016.740.3360.65000 Convenio Junta de Andalucía. Mejora del sistema de depuración. Centro de Interpretación de Puente Tablas”. Todo ello, de acuerdo con la petición formulada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo prevenido en el Art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Promoción y Turismo, suprimiendo la actuación denominada “Centro de Interpretación de Puente Tablas. Junta de Andalucía”, e incorporando una nueva actuación denominada “Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas. Junta de Andalucía”, de acuerdo con el siguiente contenido:

Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas. Junta de Andalucía.

Descripción: Intervención arqueológica en la Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero del Enclave Arqueológico de Puente Tablas.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: Junta de Andalucía

Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico.
- Proteger, conservar y poner en valor el patrimonio arqueológico.
- Desarrollar nuevos productos turísticos.
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia.
- Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas.

Presupuesto: 56.396,96 €.

Aplicación presupuestaria: 2016.740.3360.65006

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Enero de 2017.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.